

Sesion 8.^a extraordinaria en 2 de Noviembre de 1893

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ZEGERS DON JULIO

SUMARIO

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.—Cuenta.—A indicación del señor Zegers (Presidente), se acuerda la devolución de ciertos documentos.—El señor Tocornal don Juan E. pide al señor Montt (Ministro del Interior) recabe la inclusión en la convocatoria de las presentes sesiones, de un proyecto que corrige cierto error del presupuesto, relativamente al hospital de Coquimbo.—A indicación del señor Blanco (Ministro de Relaciones Exteriores) se acuerda preferencia para la discusión de un proyecto que concede un suplemento de 20,000 pesos al presupuesto del ramo.—El señor Robinet hace indicación, que es aceptada por asentimiento tácito, para discutir preferentemente el proyecto que concede a la Sociedad de Beneficencia de Señoras de Copiapó permiso para conservar la propiedad de un bien raíz.—Entrando en la orden del día, continúa el debate sobre la interpeleación formulada por el señor Mac-Iver don Enrique á propósito de la actitud de los funcionarios eclesiásticos en la contienda electoral.—Usa de la palabra el señor Pleiteado.—Se levanta la sesión, quedando pendiente el mismo debate.

Se leyó y fué aprobada el acta siguiente:

«Sesión 7.^a extraordinaria en 31 de Octubre de 1893.—Presidencia del señor Zegers.—Se abrió á las 3 hs. 25 m. P. M. y asistieron los señores:

Arlegui R., Javier
Bannen, Pedro
Barrios, Alejo
Barros Méndez, Luis
Besa, Carlos
Campo, Máximo (del)
Concha S., Carlos
Correa Albano, J. G.
Correa S., Juan de Dios
Cristi, Manuel A.
Díaz Besoain, Joaquín
Díaz G., José María
Echeverría, Leoncio
Edwards, Eduardo
Errázuriz, Ladislao
Errázuriz U., Rafael
Gazitúa B., Abraham
González, Juan Antonio
González E., Nicolás
Guzmán I., Eugenio
Lamas, Alvaro
Larrain A., Enrique
Lisboa, Genaro
Mac-Iver, Enrique
Matte, Eduardo
Montt, Alberto

Ochagavía, Silvestre
Ossa, Macario
Ortúzar, Daniel
Paredes, Bernardo
Pleiteado, Francisco de P.
Reyes, Nolasco
Richard F., Enrique
Risopatrón, Carlos V.
Robinet, Carlos T.
Rodríguez H., Ricardo
Rozas, Ramón Ricardo
Santelices, Ramón E.
Silva Vergara, J. Antonio
Silva Wittaker, Antonio
Subercaseaux, Antonio
Tocornal, Juan E.
Trumbull, Ricardo L.
Undurraga V., Francisco
Valdés Cuevas, Florencio
Valdés Ortúzar, Ramón
Valdés Valdés, Ismael
Videla, Eduardo
Walker Martínez, Carlos
Walker Martínez, Joaquín
Zegers, Julio 2.^o
Zerrano, Rafael

y los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización, de Justicia é Instrucción Pública, de Guerra y Marina, de Industria y Obras Públicas y de Hacienda y el Secretario.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta:

1.^o De un mensaje de S. E. el Presidente de la República con que acompaña el contrato celebrado con la Compañía Inglesa de Vapores.

Se mandó agregar al proyecto que sobre la materia existe en la Comisión de Gobierno.

2.^o De un proyecto de la Comisión de Policía Interior sobre concesión de suplemento al ítem 5 de la partida 3.^a del presupuesto del Ministerio del Interior, para publicaciones de ambas Cámaras.

Quedó en tabla.

Antes de la orden del día el señor Ossa pidió al señor Montt (Ministro del Interior) se sirviese recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusión entre los asuntos en que puede ocuparse el Congreso Nacional durante las actuales sesiones extraordinarias, de las solicitudes particulares en tabla.

Después de algunas observaciones de los señores Montt (Ministro del Interior) y Zegers (Presidente), se dió por terminado el incidente.

El señor Barrios pidió que se incluyera entre los asuntos de la convocatoria á sesiones extraordinarias el proyecto que tiene por objeto expropiar los terrenos necesarios para una gran avenida en Valparaíso. Ofreció el señor Montt don Pedro (Ministro del Interior) atender á los deseos del señor Diputado, y se dió por terminado el incidente.

El señor Silva Wittaker renovó la petición de que se trajera el tratado de comercio celebrado entre la Junta de Gobierno de Chile y el Gobierno de Bolivia, para tratar en sesión secreta de algunos asuntos relacionados con dicho convenio. Contestó el señor Blanco (Ministro de Relaciones Exteriores) y se dió por terminado el incidente.

Continuó, dentro de la orden del día, la interpelación formulada por el honorable señor Mac-Iver, conjuntamente con el proyecto de acuerdo propuesto por Su Señoría, que usó de la palabra á primera y á segunda hora.

Se levantó la sesión á las 5.55 P. M.

En seguida se dió cuenta:

De una solicitud de don Juan de la Cruz Montero, en la que pide se le devuelvan algunos antecedentes acompañados á otra que presentó anteriormente y que se mandó archivar.

El señor ZEGERS (Presidente).—Se ha dado cuenta de una solicitud por la que se pide devolución de ciertos documentos de carácter privado.

Si no hay oposición, se acordará devolverlos.

Acordado.

Un proyecto despachado por el Honorable Senado, que crea el puesto de relator de la Corte de Cuentas, ha sido equivocadamente enviado á la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, en vez de serlo á la Comisión de Hacienda. Solicito el acuerdo de la Cámara para enviar dicho proyecto á esta última Comisión.

Si no hay inconveniente, así se hará.

Acordado.

¿Algún señor Diputado desea usar de la palabra antes de la orden del día?

El señor TOCORNAL (don Juan Enrique).—Pido la palabra.

El señor ZEGERS (Presidente).—Tiene la palabra el señor Diputado de Yungay.

El señor TOCORNAL (don Juan Enrique).—La pedía para rogar al señor Ministro del Interior que tenga á bien recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusión en la presente convocatoria de un proyecto del honorable señor Lyon que corrige un error en el presupuesto vigente, en la parte relativa á subvenciones á hospitales. Por un error de imprenta no se consignó en ese presupuesto la suma votada por la Cámara á favor del hospital de Coquimbo, de manera que dicho establecimiento no ha recibido la asignación que legalmente le corresponde.

El señor MONTT (Ministro del Interior).—Con el mayor gusto atenderé el deseo del honorable Diputado.

El señor BLANCO (Ministro de Relaciones Exteriores).—En las últimas sesiones ordinarias de la Cámara se despacharon diversos proyectos de suplementos al presupuesto vigente, presentados por el Ejecutivo y enviados por el Senado. Desgraciadamente uno de estos proyectos, que conceden 20,000 pesos al presupuesto de Relaciones Exteriores, con el objeto de atender á los gastos del Tribunal Arbitral instituido en Suiza para resolver sobre reclamaciones contra el Gobierno de Chile, no fué aprobado como los demás. Yo he estado en la inteligencia de que dicho proyecto había sido aprobado; la Mesa no lo cree así.

En esta situación, me permito solicitar de la Honorable Cámara que tenga á bien acordar preferencia en la tabla á dicho negocio que, lo repito, tiende á satisfacer gastos del Tribunal Arbitral suizo, gastos que han empezado á efectuarse ya, en los cuales se incluye el sueldo del agente de Chile ante aquel Tribunal.

El proyecto es muy sencillo, no quitará á la Cámara más de unos pocos minutos el tiempo de leer sus antecedentes.

El señor ZEGERS (Presidente).—La Cámara ha

oído la indicación del honorable Ministro señor Blanco para que se exima de todo trámite un proyecto de suplemento al presupuesto de Relaciones Exteriores, destinado á los gastos del Tribunal Arbitral establecido en Suiza.

Si no se hace oposición, daré por aprobada la indicación del honorable Ministro.

Aprobada.

El señor ROBINET.—Pido la palabra.

El señor ZEGERS (Presidente).—Tiene la palabra el señor Diputado de Copiapó.

El señor ROBINET.—Renuevo la petición que formulé en sesiones pasadas con el objeto de que se eximiese del trámite de Comisión y se despachase preferentemente una solicitud de la Sociedad de Beneficencia de Señoras de Copiapó por la que pide autorización para conservar la propiedad de un bien raíz.

Mi indicación de entonces fué empatada. Espero que esta vez la Cámara tendrá la bondad de aprobarla.

El señor ZEGERS (Presidente).—En discusión la indicación del honorable señor Robinet, conjuntamente con la ampliación que yo le doy, haciéndola extensiva á una solicitud análoga de una sociedad evangélica.

¿Algún señor Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobada la indicación en esa forma.

Aprobada.

¿Algún señor Diputado pide la palabra antes de la orden del día?

Ofrezco la palabra.

Terminada la primera hora.

Entraremos en la orden del día.

Continúa el debate sobre la interpelación iniciada por el honorable Diputado de Santiago, señor Mac-Iver, conjuntamente con el proyecto de acuerdo del mismo señor Diputado.

¿Algún señor Diputado desea usar de la palabra?

¿Algún señor Diputado desea usar de la palabra?

El señor PLEITEADO.—Pido la palabra.

El señor ZEGERS (Presidente).—Tiene la palabra el señor Diputado de Imperial.

El señor PLEITEADO.—No me había apresurado á pedir la palabra porque deseaba dejar al honorable Diputado por Cachapoal la oportunidad de replicar al señor Diputado por Santiago; pero ya que el señor Diputado por Cachapoal no ha tenido á bien proceder así, voy á dar á la Cámara y á Su Señoría algunas breves explicaciones sobre un informe de una Comisión Calificadora de Poderes, de la cual formé parte, informe citado en la presente discusión.

El honorable Diputado por Cachapoal se sirvió citar dicho informe para tratar de probar con él la contradicción en que incurrieran los radicales, censurando la intervención electoral del clero, siendo que en el dictamen referido, suscripto por un Diputado radical, no se considera como causa de nulidad de una elección, la intervención del clero, hoy tan censurada.

Aun cuando el honorable Diputado dió lectura á

dicha pieza, me permito volverla á leer, para explicar su alcance.

Dice:

«Honorable Cámara:

Don Rafael Salazar se ha presentado reclamando de nulidad de las elecciones de Putaendo, fundado en el artículo 96 de la ley de elecciones.

Dice el reclamante que los señores cura-párroco don Moisés Lara y teniente-cura don Alejandro Goyenechea ejercieron presión sobre los ciudadanos electores, y en consecuencia funda su solicitud en «actos de personas extrañas á la elección y que pretenden influir en que ésta dé un resultado diferente del que había de ser consecuencia de la libre y regular manifestación del voto de los electores, como dice el ya citado artículo de la ley de elecciones.

Esta Comisión cree que no debe darse lugar á la reclamación interpuesta por don Rafael Salazar por no creer causal los hechos expuestos.

Per tanto, tenemos la honra de proponer el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

Artículo único.—No ha lugar al reclamo de nulidad de las elecciones de Putaendo, presentado por don Rafael Salazar.

Sala de la Comisión, 12 de Noviembre de 1891.—Bernardo Paredes.—Ricardo O. Rodríguez.—F. de P. Pleiteado.—L. Barros Méndez.—Carlos V. Risopatrón.»

En este informe, y particularmente en la parte que dice: «Esta Comisión cree que no debe darse lugar á la reclamación interpuesta por don Rafael Salazar, por no creer causal de nulidad los hechos expuestos», es donde halla una contradicción el honorable Diputado de Cachapoal.

Observaba Su Señoría que en el informe mencionado, el Diputado de Imperial declaraba que la intervención del clero en las elecciones no era una causal de nulidad.

Creo que al afirmar semejante cosa, el honorable Diputado de Cachapoal sufría una verdadera paralogización. Su Señoría, á quien supongo muy entendido en hermenéutica, sabe perfectamente que del informe no se desprende que á mi juicio del que habla sea lícita la intervención del clero en las elecciones populares.

En efecto, el artículo 96 de la ley electoral no se refiere especialmente á los curas, sino á cualesquiera personas extrañas á la elección. Y ese artículo contempla dos circunstancias: primero, que la intervención de esas personas extrañas exista; y segundo, que ella influya en el resultado de la elección. Son dos condiciones que no es posible separar.

No se puede fundar la nulidad en el hecho sólo de la intervención. Es absolutamente necesario también para ello que dicha intervención influya en el resultado. De modo que no refiriéndose el artículo de la ley al clero, sino á personas extrañas á la elección, es menester fijarse—como yo me he fijado para firmar el informe—en la influencia que la intervención ha ejercido. Yo no he tomado en cuenta para suscribir el informe, si el interventor en aquel caso era ó no cura. Sólo tomé en cuenta la circunstancia

de haber ó no influido la intervención que motivaba el reclamo, en el resultado de la elección.

Del examen de la reclamación á que aludo, me formé la convicción de que ella debía rechazarse, no por haber intervenido un cura, ni porque tal intervención fuere legítima, sino porque ella no alteraba el resultado final. He ahí por qué suscribí el informe como lo hice.

Recuerdo que éste fué redactado por mi honorable amigo el señor Barros Méndez, con quien tuvimos previamente una larga discusión, tratándose en ella de la cuestión de poner considerandos al informe, en el sentido de que era lícita la intervención de los eclesiásticos en los actos electorales.

Después de esta discusión—é invocó el testimonio del señor Barros Méndez y demás miembros de la Comisión en favor de lo que sostengo—como yo no aceptara aquellos considerandos, convinimos en no consignarlos en nuestro dictamen.

Ahora pregunto: En vista de los antecedentes que acabo de recordar, ¿ha habido un reconocimiento expreso ó implícito del derecho de los curas para intervenir?

De ninguna manera. Y esté seguro el señor Diputado por Cachapoal de que si la intervención del cura de Putaendo hubiese influido en el resultado de la elección, el Diputado por Imperial habría informado favorablemente la reclamación que motivó el dictamen á que me vengo refiriendo.

Pero el hecho no es así. En la Secretaría de la Cámara existe el expediente de aquella reclamación; se le puede consultar en cualquier momento; y se verá que dicho expediente no acredita que la intervención del cura de Putaendo haya influido en el resultado de la elección impugnada.

Ahora, ¿hubiera deseado el señor Diputado por Cachapoal que el que habla, movido por el espíritu de partidatismo ó de secta, informase favorablemente la reclamación, fundándome en que el interventor era un cura?

Declaro á la Honorable Cámara que al formar parte de esa Comisión, yo hacía el papel de juez, y mis resoluciones no podían depender de consideraciones de partidatismo político, ó de antagonismo por un partido contrario. He procedido siempre como juez, no como partidario. Sin grande esfuerzo podré demostrar á la Cámara que el espíritu que me guió al suscribir aquel informe es el mismo que me inspiró en todos los demás informes que tuve que evacuar como miembro de la Comisión á que he hecho referencia.

La misma Comisión encargada de calificar las elecciones de Putaendo, tuvo que pronunciarse sobre la de Illapel, Ovalle y Combarbalá. En ésta se formuló una reclamación por parte de los amigos de uno de mis correligionarios, el señor Paulino Alfonso. Por grande que fuera y es mi deseo de ver figurar en estos asientos á tan distinguido ciudadano, el Diputado por Imperial no tomó en cuenta la filiación política del señor Alfonso ni si su dictamen podía favorecerle ó perjudicarlo, para informar en la forma que le insinuaba su conciencia de juez.

Con toda conciencia y sinceridad, según mi leal saber y entender, dictaminé en contra del señor Alfonso y en favor de un correligionario del hono-

able Diputado por Cachapoal, por creerlo así de justicia. Este procedimiento no puede dar margen al cargo de contradicción que el señor Diputado hace en contra de los radicales.

He probado que cuando un Diputado radical auscribe un informe hace abstracción absoluta de la calidad de las personas á quienes dicho informe va á perjudicar ó favorecer. La impugnación que me hacía el señor Diputado por Cachapoal no tiene, pues, fundamento alguno.

Al hablar de la contradicción del señor Diputado por Imperial, Su Señoría quiso referirse quizás á la circunstancia de no estar siempre de acuerdo con las opiniones de los demás miembros de mi partido.

Esto puede ocurrirme muchas veces; pero en los casos que dejo contemplados, me asiste la satisfacción de haber procedido en armonía con mi partido. Estoy, sin embargo, expuesto á equivocarme. Confieso mi falibilidad, esa falibilidad de que están exentos los miembros del partido conservador. Se jactaba el señor Diputado por Cachapoal de la unidad, de la uniformidad ó invariabilidad de las resoluciones de los miembros de su bando político. Todo eso es muy digno de aplauso; temo sí que no sea tan efectivo como Su Señoría lo expone.

Recordaré la reclamación que motivó la elección de Talca. Se trataba de decidir entre un candidato conservador y un caballero que llegaba á la Cámara envuelto en cierta atmósfera del antiguo régimen. Es verdad que los conservadores no observaron el mismo criterio que nosotros; con perfecta unanimidad rechazaron los poderes del señor Ricardo Letelier. Su consecuencia les obligaría á proceder de este modo, no lo discutí. El señor Letelier no era partidario nuestro.

Procediendo en conciencia, sin fijarnos en el color político ó la calidad del caballero que presentaba á la Cámara poderes de Diputado, una vez que nos convencimos de la legitimidad de esos poderes, aprobamos la elección. Pues bien, el informe que aprobaba la elección del señor Letelier, llevaba dos firmas conservadoras. Los dueños de éstas, sin embargo, no votaron y ni aún asistieron á la sesión. Y cuando llegó el momento de pronunciarse sobre la elección, se ausentaron de la Sala.

Siento tener que recordar á la Cámara estos hechos, pero el honorable Diputado de Cachapoal ha querido colocar el debate en ese terreno, y es necesario seguirlo.

Creendo haber demostrado que el honorable Diputado por Cachapoal ha sufrido una paralogización cuando sostuvo que el Diputado de Imperial incurrió en una contradicción porque no halló una causal de nulidad en la intervención de un cura en las elecciones, paso á decir unas pocas palabras sobre el fondo del asunto en debate.

El honorable Diputado por Cachapoal, refiriéndose á la interpelación promovida por el señor Mac-Iver, parece que no trató tanto de contestar dicha interpelación como de crear una atmósfera desfavorable al partido radical, presentándolo como un partido violento, perturbador, y como causa única de todos los males que aquejan á nuestro país. Al mismo tiempo se empeñaba Su Señoría en atribuir á ese partido tendencias hostiles á la coalición liberal-

conservadora que hoy gobierna, y á cuya estabilidad el señor Diputado y sus colegas cooperan de un modo tan patriótico y levantado. Esta especie de defensa se puede prestar á interpretaciones poco convenientes para el honorable Diputado y su partido. Para muchas personas, los ataques de Su Señoría al partido radical pueden ofrecer el aspecto de un deliberado propósito de denigrar á un adversario ante la opinión pública, para hacerle perder la estima y el respeto de ella. Y en tal caso, semejante interpretación de la actitud del señor Diputado no sería ventajosa para él mismo; lo haría aparecer como adversario político desleal y lo expondría á que se le replicase, recordándole que el concurso prestado por los conservadores al Gobierno ni tiene la altura de miras ni el patriotismo que Sus Señorías se complacen en atribuirle. Sabe el país que los conservadores entorpecieron la marcha del último Gabinete exclusivamente liberal, hasta el extremo de que en el país se pensara en ese entonces que era imposible la subsistencia de un Ministerio netamente liberal, y que era necesario un Gobierno de coalición. Cuando esta situación se presentó, los conservadores no subieron al poder impulsados por ese espíritu de patriotismo y abnegación que hoy tanto ponderan.

El país muy bien lo sabe; para organizar la coalición en el Gobierno, fué preciso aceptar transacciones, contraer compromisos solemnes, colmar exigencias imperiosas. El partido conservador ofrecía su concurso, pero no gratuitamente, por patriotismo, por asegurar la marcha tranquila de la administración; nó. Y sin embargo, una cooperación generosa, incondicional, habría sido patriótica, levantada. Los conservadores sólo convinieron en ir al Gobierno previa aceptación, por parte de algunos liberales, del proyecto sobre colación de grados; y sus representantes no entraron al Gabinete sino cuando se les prometió el apoyo incondicional del Gobierno, á favor de ese proyecto, verdaderas horcas caudinas, por donde se desea hacer pasar al partido liberal.

El señor Diputado por Cachapoal presentaba á los hombres del radicalismo como inhábiles para formar en un Gobierno de la República. Olvidaba Su Señoría que en los últimos años el radicalismo ha cooperado al gobierno del país, ha sido gobierno, y que la época en que él ha influido más fué la más feliz y próspera que haya atravesado Chile. Yo pregunto: ¿qué desgracia, qué calamidad ha sobrevenido á la Nación porque los radicales han estado en el poder? Ninguna. Al contrario, el Gobierno de la alianza liberal-radical ha dado al país sus más bellas conquistas, ha obtenido para él sus más grandes victorias en el camino de la libertad y del progreso.

En ese período ¿ha habido algo que significara persecución, algo que justificase el presentimiento de que el radicalismo será funesto á la República? Nada, señor. Hechos recientes prueban más bien lo contrario. Sin duda las conquistas del progreso no las ha alcanzado el radicalismo sin luchar tenazmente; pero siempre ha luchado en el terreno de la legalidad y la lealtad.

Me habría de extender mucho si pretendiese señalar todos los beneficios que ha producido al país la alianza liberal-radical; me bastará citar algunos hechos culminantes que manifiestan lo infundado,

lo absolutamente errado de las apreciaciones y temores del honorable Diputado por Cachapoal.

En los albores de esa alianza encontramos la reforma del Código Penal, cuyo artículo 5.º quitó el fuero eclesiástico ó igualó á todos los ciudadanos ante la justicia. ¿Significaba la supresión del fuero eclesiástico un ataque á la Iglesia católica ó á sus Ministros? En aquel entonces, es cierto, la reforma tropezó con una resistencia pertinaz; ahora que los ánimos se han apaciguado ¿no se acepta el hecho consumado? ¿quién condena hoy el artículo 5.º del Código Penal como un atentado contra la Iglesia? Ningún amigo de la justicia, ciertamente. La igualdad de todos los ciudadanos en cuanto á la responsabilidad criminal que les incumbe por infracción de las leyes no es un ataque contra los curas, ni el clero en general, ni la Iglesia católica ú otra Iglesia; no es sino el acatamiento de la igualdad de los hombres ante la ley.

La alianza liberal radical fundó el Registro Civil. ¿Ha sido un ataque al catolicismo ó sus adeptos, el hecho de establecer una oficina pública donde se anotan los nombres y circunstancias de los que nacen en el país ó fallecen en él? Nadie lo puede sostener cuerdamente.

El matrimonio civil ¿ha sido persecución ú hostilidad hacia la Iglesia! ¿No es, por el contrario, el reconocimiento de la más entera libertad, hecho en obsequio de todos los cultos, de todas las creencias para contraer matrimonio? Sabe la Cámara que una ley de 1844 reglamentaba el matrimonio de los disidentes, y esto no se consideraba ataque á la religión, á pesar de ser un régimen restrictivo y tiránico. Las leyes que rigen el estado civil de los ciudadanos son comunes casi á todas las naciones civilizadas; en la católica Bélgica existe desde hace tiempo el matrimonio civil con restricciones más severas que entre nosotros, en cuanto á sus relaciones con el matrimonio religioso.

El cementerio común no puede ni aún suponerse que envuelva un ataque á la religión.

Si estos acontecimientos culminantes de la obra del radicalismo en el poder no significan hostilidad ó persecución á la Iglesia, ¿con qué fundamento se afirma ahora que el radicalismo será funesto en la administración del país?

Veamos ahora cuál ha sido la situación de la Iglesia durante el gobierno de la alianza liberal-radical. Esa Iglesia ha sido próspera, rica; hoy está más rica que nunca, hay más sacerdotes, más congregaciones; las hermandades, las órdenes religiosas se multiplican libremente, más tal vez de lo que convendría á la prosperidad del país. Los sucesores de los humildes pescadores de Galilea llevan hoy una vida holgada, llena de comodidades, sin sufrimientos ni privaciones. La alianza liberal radical no ha perseguido, pues, á la Iglesia ni á los clérigos. El Estado ha servido á la Iglesia en todas sus exigencias. Ha fomentado su desarrollo, dándole recursos para incrementar su prestigio, su influencia, en esta tierra donde tanta tiene.

He demostrado que el radicalismo no ha perseguido á la Iglesia ni al clero; que, en el Gobierno, no puede encontrarse un solo acto capaz de justificar aquella creencia. ¿Posee el honorable Diputado de

Cachapoal antecedentes especiales que permitan presumir que, en lo futuro, el radicalismo será funesto al país, si llega á ser Gobierno?

No descubro cuáles antecedentes puedan ser éstos. El programa del partido radical es muy conocido. Yo desearía que de su lectura se dedujese un solo artículo contrario ú hostil á la Iglesia. No hay uno. ¿O será, para el señor Diputado por Cachapoal, una amenaza contra el catolicismo, aquella proposición de nuestro programa que busca la separación de la Iglesia y el Estado? Pero en los principales países del mundo esa separación existe, y ahí no se la considera como persecución, ú hostilidad, ó ataque á la Iglesia. Además, personas muy católicas, algunos colegas del bando conservador mismo, son favorables á la separación. Luego, no está ahí la amenaza. ¿Estará en la proposición que pregona la enseñanza laica, gratuita y obligatoria? Quizás. Pero ese artículo no violenta ningún dogma, ninguna ley eclesiástica, no impone al niño nada que repugne á su conciencia ó á la de sus padres. Al revés, reconoce el derecho de los padres de educar á sus hijos en el culto que más les convenga.

Esto no existe actualmente. Las escuelas del Estado, que costean todos los ciudadanos del país, obligan á los alumnos á seguir la religión católica, aun cuando ésta no sea la que sus padres profesan. Luego no hay, hoy día, respeto á la libertad de las familias de educar á sus miembros en la creencia que ellas estimen como mejor.

El partido radical de Chile ha sido siempre partido de libertad y progreso. En ningún caso ha sido de odio ni persecución contra la Iglesia ni contra nadie; que la tolerancia es una de las más bellas ideas que lleva escritas en su programa.

Pero, señor Presidente, estas inculpaciones tan gratuitas como infundadas que se dirigen al radicalismo, tienen su objeto, y voy á señalarlo con franqueza. Se quiere encender en el clero de Chile el odio contra el partido radical, pintando á este partido como el enemigo encarnizado de la Iglesia, con el propósito de lanzar resueltamente en la lucha electoral á los funcionarios eclesiásticos que pueden experimentar escrúpulos y timideces.

Y esto se quiere porque el partido conservador sabe, como lo sabemos todos, que sin la intervención del clero en las elecciones, está irremisiblemente perdido. Más aún, saben mis honorables colegas conservadores que, á no ser por la intervención eclesiástica, muchos de ellos no se sentarían hoy en esos bancos.

Séame permitido referir aquí un diálogo que tuve ocasión de escuchar y que se relaciona con el punto en debate.

Hablaba un distinguido caballero conservador, poco después de las elecciones de 1891, las primeras en que el clero de Chile intervino sin embozo acerca de la intromisión del elemento eclesiástico en las contiendas políticas, y la reprobaba con energía como depresiva del prestigio del sacerdote y peligrosa para los intereses de la Iglesia. En ese preciso instante terció en la conversación un funcionario eclesiástico muy conocido y sostuvo el derecho del clero para intervenir.

Como el caballero conservador insistiera en sus opiniones, el referido funcionario eclesiástico exclamó:

«Si no fuera por la intervención del clero, ¿cuántos Diputados conservadores no estarían hoy en la Cámara?»

Con esto tuvo término la discusión. El argumento era decisivo.

Si la intervención eclesiástica no fuera un elemento de lucha en que funda sus principales esperanzas el partido conservador; si esa intervención importara tan sólo el ejercicio de un derecho más ó menos legítimo que el partido conservador defiende desinteresadamente, yo diría al señor Diputado de Cachapoal: si queréis que vayamos á la arena eleccionaria leal y caballerosamente y batiéndonos con armas iguales; si tenéis fe en vuestras ideas y confianza en la opinión; si creéis que vuestro prestigio propio y vuestras propias fuerzas os son suficientes, renunciad, entonces, á la intervención del clero y bajad solos á la lisa!

Pero cuando por el contrario, vemos que los representantes más caracterizados del partido que se llama conservador, lejos de desautorizar esa intervención, como se lo imponen sus más elementales deberes de católicos, la defienden y la estimulan con calor y entusiasmo, tenemos el derecho de creer que ese partido se siente débil y vacilante, que sabe que no cuenta con fuerzas en el país, y que para evitar una derrota desastrosa necesita echarse en brazos del clero. Más aún, tenemos el derecho de sostener que el partido conservador de Chile desaparece de nuestro escenario político para ser reemplazado por el partido clerical.

El partido conservador de Chile, que durante años ha luchado en compañía del partido radical por estirpar de nuestros hábitos del cáncer de la intervención oficial en las luchas políticas, estaba obligado á ser el primero en censurar y reprimir la intervención eclesiástica si no quiere que se diga que si combatió aquélla fué porque no le aprovechaba.

Protegiendo y autorizando esa intervención, falta hoy á sus deberes y comete un grave delito político, cuyas consecuencias no se detiene á examinar, arrastrado por el interés del momento.

¿Qué le importa á ese partido que la religión sufra, que sus ministros se vean escarnecidos, que la fe del pueblo experimente quebrantos considerables, á trueque de triunfar mañana en las urnas?

¿Qué le importa eso si espera, llegando al poder, conseguir la rehabilitación de la Iglesia y del clero, recurriendo á medios de esos cuyo recuerdo hace estremecer de horror á la humanidad?

¿Qué le importa eso si sabe que, siendo Gobierno, tendrá en su mano medios para violentar las conciencias y amordazar las manifestaciones de la razón?

¿Qué le importa si comprende que mañana puede hacer de este país un Paraguay gobernado por misioneros?

¿Y qué le importa, en fin, si sabe que puede reformar la Constitución y establecer como la primera condición de la ciudadanía chilena ser católico, apostólico y romano, como lo dispuso la Constitución del Ecuador del año 1869?

Se me dirá que no soy yo el llamado á defender la Iglesia ni el encargado de velar por sus intereses. Es verdad. Personalmente nada tengo que ver con

esto, pero sí tengo que ver con que una iglesia sostenida por el Estado conspire contra la soberanía de éste; tengo que ver con que los ministros de esa religión, que todos los ciudadanos contribuimos á sostener y dar holgura, conspiren contra nuestra libertad tratando de imponernos un Gobierno que no es de nuestras ideas, que son las de la inmensa mayoría del país.

Es así, señor Presidente, como la intervención del clero tendría que conducirnos á extremos que todo hombre patriota no puede divisar sin estremecimientos de horror; es así como se pretende hacer de esta República floreciente y progresista una factoría romana!

El señor ZEGERS (Presidente).—Si el honorable Diputado de Imperial piensa dar mayor desarrollo á sus ideas, puede Su Señoría indicar el momento que crea oportuno para suspender por algunos minutos la sesión.

El señor PLEITEADO.—Cuando el señor Presidente lo estime oportuno.

El señor ZEGERS (Presidente).—Dejo esto á la voluntad de Su Señoría.

El señor PLEITEADO.—Si lo cree conveniente, puede Su Señoría suspender en este momento la sesión.

El señor ZEGERS (Presidente).—Se suspende la sesión por quince minutos.

Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

El señor ZEGERS (Presidente).—Continúa la sesión.

Olvidé, al entrar en el orden del día, las preferencias que la Cámara había acordado. Pido excusas por ello.

A fin de salvar este olvido, he pedido el asentimiento del honorable Diputado de Imperial para poner en discusión en este momento los asuntos para los cuales se ha acordado preferencia. Su Señoría ha tenido la bondad de acceder.

Si la Cámara no tiene inconveniente, nos ocuparemos en estos asuntos.

Acordado.

Va á discutirse el proyecto que concede un suplemento al presupuesto de Relaciones Exteriores.

El señor *Secretario*.—Dice así:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para que invierta durante el presente año hasta la suma de dos mil libras esterlinas en atender á los intereses de Chile sometidos á la acción arbitral del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Confederación Suiza, de conformidad con el artículo 4.º de la ley de 20 de Noviembre del presente año, y para pagar la remuneración de seis mil pesos asignada al Agente de Chile por decreto de fecha 11 de Febrero último.

El señor ZEGERS (Presidente).—El proyecto consta de un solo artículo.

Si lo Cámara lo tiene á bien, se pondrá á la vez en discusión general y particular.

En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

¿Algún señor Diputado usa de la palabra?

Cerrado el debate.

Si no se exige votación, daré por aprobado el proyecto en general y particular.

Aprobado.

El señor BLANCO (Ministro de Relaciones Exteriores).—Rogaría á la Cámara que acordara devolver el proyecto al Senado sin esperar la aprobación del acta.

El señor ZEGERS (Presidente).—Así se hará, si la Cámara no tiene inconveniente.

Acordado.

Va á discutirse un proyecto relativo á la autorización pedida por una Sociedad de Señoras de Copiapó para conservar la propiedad de un bien raíz.

El señor SECRETARIO.—Dice como sigue:

«Artículo único.—Concédese á la corporación denominada «Sociedad de Beneficencia de Señoras de Copiapó» el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para conservar, por el término de treinta años, la posesión de la propiedad raíz que tiene adquirida en la calle de Atacama de la ciudad de Copiapó.»

El señor ZEGERS (Presidente).—El proyecto redactado por el honorable Diputado de Copiapó consta de un solo artículo.

Si la Cámara lo tiene a bien, se discutirá en general y particular á la vez.

En discusión general y particular el proyecto.

¿Algún señor Diputado usa de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se exige votación, daré por aprobado el proyecto en general y particular.

Aprobado.

Va á leerse una solicitud análoga de la Sociedad Evangélica.

Se leyó.

El señor ZEGERS (Presidente).—Propongo á la Cámara que apruebe el permiso solicitado en la misma forma que el anterior, esto es, por el término de treinta años.

Creo que un permiso en forma indefinida no se ajustaría á la ley.

Si la Cámara no se opondrá, quedará así acordado.

Acordado.

El proyecto quedó en esta forma:

«Artículo único.—Concédese á la corporación denominada «Unión Evangélica» el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para conservar, por el término de treinta años, la posesión de las propiedades raíces que tiene adquiridas en la calle de Nataniel, esquina de la de Instituto, en la Avenida de Portales de esta ciudad y en la calle de San Agustín de la ciudad de Valparaíso.»

El señor ROBINET.—Si hubiera tiempo, yo pediría que el proyecto relativo á la Sociedad de Señoras de Copiapó se enviara al Senado sin esperar la aprobación del acta.

El señor ZEGERS (Presidente).—Si hay tiempo y la Cámara lo tiene á bien, se hará lo que indica el honorable Diputado de Copiapó.

Queda así acordado.

Continúa el debate sobre la interpelación pendiente, y agradezco su buena voluntad al honorable Di-

putado de Imperial. Puede Su Señoría seguir en el uso de la palabra.

El señor PLEITEADO.—Creo haber demostrado, señor Presidente, que el partido radical, al condenar la intervención del clero en política y al desear que se adopten medidas para reprimirla, no hace acto alguno de hostilidad contra la Iglesia, ni contra el sentimiento cristiano, ni obedece á otros impulsos que al deseo patriótico de impedir que se falsee la voluntad popular en las elecciones y que se desencadenen sobre este país los males tremendos que traen consigo las contiendas religiosas.

La actitud del clero en el último tiempo da margen á esos temores. Los curas han salido de su misión de paz y amor para convertirse en corifeos y agentes electorales. Los púlpitos no son en estos momentos la cátedra santa donde se predica el nombre de una religión de caridad y mansedumbre, sino tribunas políticas en que se defienden los intereses de un partido y se atacan sin piedad los de otro, hablando á las pasiones de masas sin ilustración, ni criterio, para lanzarlas desenfundadas contra los hombres que no pertenecen al partido que hoy se vale del clero y del nombre de la religión para la consecución de sus fines.

Esta actitud debía llamar necesariamente la atención de los hombres que se interesan de veras por la suerte del país, y los clamores del sentimiento público no podían hallarnos indiferentes á nosotros, que tenemos la convicción de estar aquí por la voluntad del país, cuyos intereses no posponemos á ninguno. Por eso hemos venido á denunciar en el Congreso esa intervención y á pedir que se adopten medidas para reprimirla en tiempo.

Nosotros no queremos para Chile los horrores de las luchas religiosas; y si nuestros adversarios se inspirarán un poco en su amor á la patria, se detendrán ante las enseñanzas de la historia.

El año 1825, el clero español inició una campaña análoga á la que hoy emprende el de Chile, haciendo uso de armas semejantes contra el partido liberal constitucional. Allí se pintó á los hombres de este partido como á enemigos de la religión y de la fe, cuyo castigo era grato á Dios. Allí se cometieron los mayores crímenes.

Pero diez años después la corriente de las pasiones desbordadas de las masas se volvieron contra sus impulsores, y contra ellos se cometieron los mismos crímenes que habían aconsejado y amparado en nombre de la religión y de la fe.

Aquella página horrenda de la historia española no fué escrita por liberales; fué escrita por conservadores. Son hechos conocidos, que entrañan lecciones que los partidos políticos no deben olvidar jamás.

Los conservadores de Chile, cegados por la pasión política, no temen que llegue un día en que se vuelvan contra ellos mismos los odios que hoy siembran en el corazón del pueblo por la mano del clero.

Pero los que nos sentamos en estos bancos no podemos permanecer inactivos en presencia de hechos que, si no nos afectan personalmente, afectan, y de un modo muy profundo, el porvenir de la República; y por eso no hemos venido aquí á pedir actos de opresión contra el clero sino á pedir que se

le vuelva á sus iglesias, de donde no han debido salir y en donde tiene una misión respetable que satisfacer, luchando contra los vicios y la ignorancia del pueblo.

Y la mejor prueba de que nuestros propósitos no son de hostilidad y persecución se encuentra en las opiniones profesadas sobre la materia en debate por hombres que no pueden ser tachados de enemigos de la Iglesia. Podría citar muchas, pero para no quitar tiempo á la Cámara quiero limitarme á leer ciertos párrafos de un discurso pronunciado por un eclesiástico distinguido, que ocupa hoy una alta jerarquía en la Iglesia chilena y que, por cierto, no es liberal ni radical. Sea esto sin plagiar al honorable Diputado de Cachapoal en sus citas de opiniones sustentadas por los Diputados radicales.....

Dice el referido funcionario eclesiástico:

«El interés supremo de la Iglesia es que, en medio de las vicisitudes y agitaciones por que pasan los pueblos, la religión no sufra detrimento.

»Pero no es esto todo señores; la sociedad tiene también un grande interés en que los eclesiásticos no tomen parte activa en las cuestiones políticas. Ellos deben ser para todos, los ministros de la caridad y de la paz ¿quién la predicará á los pueblos agitados por los rencores que encienden las pasiones políticas, si el sacerdote no se ha puesto á cubierto de esas miserias por medio de su moderación y reserva? ¿Cómo se atreverá á predicar la fraternidad y la concordia el mismo que tal vez ha sembrado venganza y odio?

»A nombre de las libertades públicas puede así mismo pedir la sociedad á los ministros de la religión, que no comprometan su augusto ministerio descendiendo á la arena política. La independencia espiritual de la Iglesia es una doctrina eminentemente social.

»Jesucristo quiso que luciera una nueva era de libertad para el mundo; y para ello destruyó con una mano las bases de la sociedad pagana, y reparó con la otra para siempre la autoridad religiosa y la autoridad política, que con su monstruosa confusión engendraron el despotismo antiguo. *Dad al César lo que es del César*, dijo el Maestro celestial; pero *dad*, agregó inmediatamente, *á Dios lo que es de Dios*. He aquí compendiado en una brevísima sentencia el derecho público de las naciones cristianas.»

Como ve la Cámara, estas palabras tan explícitas están diciendo que el papel del clero no es el que quieren los conservadores, sino el que queremos los radicales. Estas palabras prueban que el señor arzobispo Larrain Gandarillas, á quien pertenecen, y que es tal vez la personalidad más distinguida dentro del clero de Chile, no quiere ver á este clero mezclado en contiendas esencialmente mundanas en que sufre su prestigio personal y sufre la Iglesia que representan y sirven.

El honorable Diputado de Cachapoal, tratando de rebatir las inculpaciones que en esta Cámara ha merecido la actitud del clero, ha principiado por negar la intervención eclesiástica, y después, dándola por existente, ha tratado de justificarla ante el derecho público y ante las conveniencias del país.

No se ha citado un solo hecho, decía, que comprobe la intervención del clero, y la prueba de ello

es que no ha llegado al Gobierno queja alguna contra la conducta de los funcionarios eclesiásticos.

Es bien raro, señor Presidente, que venga á sostenerse que no hay hechos que comprueben la intervención del clero, cuando esos hechos abundan y están en la conciencia de todos. Yo me atrevo á creer que el mismo honorable Diputado de Cachapoal, si, como lo supongo, lee los diarios, se habrá encontrado con infinidad de hechos de esta clase. Quizás Su Señoría habrá leído unas cartas que fueron dirigidas por un caballero, que Su Señoría debe conocer mucho y que ocupa un puesto de importancia en la administración local de Santiago, al cura de Putaendo. De esas cartas, ¿no cree Su Señoría que se desprende de un modo claro la intervención que los funcionarios eclesiásticos, desde los más altos hasta los más modestos, están ejerciendo?

Quizás también si haya leído Su Señoría una circular expedida en el departamento de Itata por un candidato conservador, en la cual queda establecida de un modo evidente esa intervención que Su Señoría no ha divisado.

Quizás así mismo haya podido imponerse Su Señoría de una protesta elevada por un grupo de ciudadanos católicos del mismo departamento, en que se quejan de que el párroco pretende imponerles un candidato que no es de su agrado, abusando de su buena fe.

¿Y no existe acaso esa famosa circular del obispo de Concepción, en que recomienda á los párrocos que se constituyan en gira política para asegurarse la adhesión de sus buenos feligreses? ¿O acaso cree Su Señoría haber desvirtuado el testimonio que arroja esa circular con decir que los radicales no la censuraron cuando fué expedida, porque no la conocieron?

Tratando de comprobar la inexactitud de las inculpaciones dirigidas al clero interventor, el honorable Diputado nos decía: ¿qué intervención cabe hoy, si aún no tienen lugar las elecciones? Esperemos que lleguen las elecciones de Marzo y entonces veremos lo que ocurre.

Casi no necesito decir que esta observación carece por completo de valor. Las inscripciones tienen una importancia capital, como lo han reconocido todas las agrupaciones políticas, procurando con entusiasmo inscribir el mayor número posible de sus adeptos.

Nadie podría desconocer que las inscripciones forman parte de la elección misma y son el acto preliminar más importante de la votación.

Es evidente que lo decisivo, lo solemne, es la votación misma, y es evidente también que, si en las inscripciones el clero ha tomado parte tan activa, su actitud y su participación en el acto final y más importante, será mucho más viva y enérgica.

Deber imperioso es, pues, procurar que esa intervención no llegue hasta allá y que se detenga cuando aún no ha producido las consecuencias fatales que puede tener para la tranquilidad del país y para la armonía de la familia chilena.

Yo temo, señor Presidente, y temo mucho que las elecciones próximas no se verifiquen en las condiciones de tranquilidad que debemos desear todos.

Abrigo también dudas de que el clero no se mantenga dentro de los límites de prudencia, discreción y reserva de que se ha hablado en este recinto.

Temores y dudas, señor Presidente, que están suficientemente justificados.

Me parece muy difícil que el Ilmo. Obispo de la Concepción consienta en retirarse del palenque electoral y vaya á su iglesia á cumplir con sus deberes. Me basta considerar que el año 1891, en nota dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores y condenando la intervención del clero, decía ese Obispo:

«He tenido el honor de recibir la nota número 496 que US. ha tenido la bondad de dirigirme, y en contestación me es grato comunicar á US. que en cumplimiento de nuestro deber y estando plenamente convencido que las elecciones que acaban de verificarse en toda la República, serían libres y hechas bajo el amparo de la ley y de la Constitución, dí mis instrucciones á los señores párrocos de esta diócesis de mi cargo para que en el ejercicio de sus derechos sólo obrasen como ciudadanos honrados para la libre manifestación del sufragio. Les prescribí, por tanto, que en ningún caso se valieran de las funciones anexas á su ministerio sacerdotal para cohechar la conciencia ajena ó poner obstáculo al libre uso del voto del ciudadano elector.

»Como hasta hoy no había recibido denuncia alguno, al menos de las autoridades locales encargadas por la ley de la vigilancia inmediata de una libre elección, creía que los señores curas se habrían mantenido á la altura de su deber. Mas, en vista de lo que US. se digna exponerme, procederé inmediatamente á esclarecer los hechos á que US. se refiere.»

El Obispo que esto escribía en 1891, al año siguiente se dirigía á los párrocos para decirles:

«Este tiempo tan corto para un acto de tanta importancia le hace ver, querido cura, cuán grandes deban ser el empeño y celo que V. despliegue para principiar desde luego á visitar personalmente á sus buenos feligreses aun no inscriptos para persuadirlos á que lo hagan, venciendo toda dificultad á fin de que puedan contribuir con su voto al triunfo de la causa católica.

»Debe llevar al ánimo de sus feligreses y arraigarla profundamente la convicción de que es de evidente necesidad para los intereses de la Iglesia asegurar el feliz resultado de las elecciones del 94, que dejaría infaliblemente y para un largo tiempo fijada la senda de ventura ó de desgracia á nuestra querida patria.»

Después de la confrontación de estas notas ¿se puede esperar que no siga la senda en que se ha comprometido y que no tome una participación activa, más activa aun que la que ya ha tomado, en la contienda electoral?

¿Podemos esperar abstención y prudencia del Obispo de la Serena que tan empeñoso está en la campaña eleccionaria para hacer surgir la candidatura de uno de los prohombres del régimen caído, de uno de aquellos á quien considera parias el honorable Diputado por Cachapoal y de cuyo contacto huye Su Señoría como de un leproso? ¿Dejará de mano el Obispo de la Serena los trabajos emprendidos en pro de esa candidatura para consagrarse á los deberes de su ministerio? Dejará, señor Presidente, de trabajar por un dictatorial? Me parece á mí que

nó. Seguirá en su tarea y tocará todos los recursos que le aseguren el éxito.

También dado de que el Arzobispo de Santiago pueda producir la abstención del clero. Lo dudo, y no se hallará extraña esta duda en mí, aquí en Chile, donde todos han dudado de promesas de abstención electoral. Me queda algo de esa duda y por eso no creo que el Arzobispo de Santiago produzca la abstención del clero, porque si lo hubiera querido ha tenido tiempo de sobra desde la fecha de la nota que le dirigió el ex-Ministro del Culto don M. A. Matta. Pudo tomar medidas de precaución oportunamente para que el clero no abusase de las influencias de su cargo. No lo ha hecho sin embargo.

Las promesas que se hagan, señor Presidente, quedarán sin efecto, porque la actitud resuelta y batalladora del clero, con rara uniformidad, como está á la vista de todos, no ha podido verificarse sino con la anuencia de sus superiores.

Dudo de la abstención, prudencia y reserva del clero que se ha prometido, señor Presidente, porque el mismo día en que se hacían tales promesas, el órgano oficial en la prensa del Arzobispo de Santiago justificaba la intervención de los funcionarios eclesiásticos y llegaba hasta llamarla el ejercicio de una virtud!

¿Tengo, pues, razón ó no para dudar? Quisiera estar equivocado para bien de mi país.

En mucho mejor terreno se colocaba el honorable Diputado por Cachapoal cuando aceptaba la existencia de la intervención eclesiástica y pretendía defenderla como muy conveniente, como una felicidad para los intereses públicos. En ese terreno está planteada con franqueza la cuestión, con esa franqueza propia del carácter del honorable Diputado por Cachapoal.

Muy poco tengo yo que decir en contra de los argumentos constitucionales con que Su Señoría pretendió justificar su tesis. Ya mi honorable colega el señor Mac-Iver ha probado con toda evidencia que el clero, dentro de las disposiciones de la Constitución, no puede intervenir en las elecciones, á menos de reconocerse el mismo derecho á los demás funcionarios públicos. Como creo que el honorable Diputado por Cachapoal no justificará la intervención de las autoridades civiles, no insisto por mi parte en este argumento.

Pero sí haré presente que la Iglesia es una institución de derecho público, sostenida por todos los ciudadanos, y por eso, en ningún caso, le es lícito intervenir en las luchas políticas en provecho de un solo partido.

Si se quiere que intervenga, váyase á la separación de la Iglesia y el Estado, que sea la Iglesia una institución de derecho privado y entonces podrá intervenir en la contienda electoral, si es que no se dictan leyes que se lo impidan. Mientras no exista la separación no hay razón alguna que justifique la intervención política del clero.

Por otra parte, se nos ha dicho que los curas de almas no son empleados públicos y que pueden, en consecuencia, intervenir legítimamente. Semejante argumento es enteramente inaceptable, señor Presidente.

¿En qué se fundan para negar que son empleados

públicos? El Estado interviene en su nombramiento y los renta. ¿Por qué el empeño del honorable Diputado por Cachapoal y de sus colegas por sustituir en la ley de presupuestos la palabra *sueldo* por *venta*? Si no fueran empleados no tomarían Sus Señorías la actitud que han tomado en diversas ocasiones para suprimir de los presupuestos la palabra *sueldo*.

Pero para alejar toda duda y dejar plenamente establecido el carácter de empleados públicos que revisten los funcionarios eclesiásticos, recordaré una sentencia reciente, de fecha 30 de Septiembre, de la Corte de Apelaciones de Santiago. Este alto Tribunal ha declarado que son empleados públicos.

Por último, el honorable Diputado por Cachapoal, tratando de demostrar la conveniencia de la intervención del clero, nos hablaba de que la Iglesia era el tipo perfecto de la República.

No me he podido explicar una afirmación de tal naturaleza.

¡La Iglesia católica, tipo perfecto de la República! ¡La Iglesia con Papa infalible, con un jefe irresponsable y sin que sus adeptos tengan participación en su nombramiento! ¡Que intervención han tenido los Diputados conservadores en el nombramiento de León XIII?

¡Curiosa República! Más que ejemplo de República, la Iglesia es el tipo perfecto del poder absoluto.

Es conveniente la intervención del clero, se ha agregado por el honorable Diputado por Cachapoal, para bien de los pueblos, para felicidad de los gobernados.

¿Ignora Su Señoría cuáles han sido los frutos que ha dado la Iglesia cuando ha ejercido dominio político? ¿Quién ignora los perjuicios que ha producido cada vez que ha tenido ingerencia en los gobiernos civiles?

En toda ocasión en que la Iglesia ha abandonado su papel, para asumir los que no le corresponden, ha sido una calamidad y una desgracia para los pueblos. Es cosa bien curiosa que este tipo de República no haya hecho sino combatir á la República en cuanta parte ésta ha surgido como forma de Gobierno. No se podrá citar caso alguno de que la Iglesia haya ayudado ó cooperado á la instalación de una República.

El honorable Diputado por Cachapoal, tratando de justificar su defensa con la historia, ha hecho una excursión á los arsenales del pasado para buscar armas poderosas de combate. Por desgracia Su Señoría no ha encontrado las espadas toledanas que buscaba, sino algo que es la condenación de la intervención del clero y la prueba de lo funesto que ha sido el predominio político de la Iglesia. Lo que Su Señoría ha hallado en ese arsenal son muchos grillos y cadenas, muchos instrumentos de tortura con que el clero ha tratado de subyugar el espíritu y de atormentar las conciencias y de concluir con la libertad de los pueblos. En ese arsenal, á la luz rojiza de las hogueras del Santo Oficio, Su Señoría habrá podido leer la fórmula siniestra con que la inquisición daba pasaporte á los herejes: «Sean castigados tan misericordiosamente como sea posible y sin derramamiento de sangre.» Es decir, sean quemados vivos! Todo eso es lo que habrá encontrado ó visto Su Señoría, mas nó las armas que buscaba en contra del partido radical.

De allí, pues, no ha traído el honorable Diputado un solo argumento ó cita que justifique sus teorías. Viajando en alas de su fantasía se ha extraviado é incurrido en verdaderas licencias poéticas.

Las citas que nos ha hecho no corresponden á la verdad histórica, y es necesario rectificarlas porque con ellas se ha pretendido combatir el radicalismo y establecer que su dominación sólo ha llevado el luto y la vergüenza á los pueblos.

Nos habló Su Señoría de Santana y de las atrocidades que había cometido, y agregó que ése era el tipo del gobernante radical.

La verdad histórica es otra, señor Presidente, y voy á probarlo.

Fué el Vicepresidente de Méjico, Gómez Farías, quien propuso la confiscación de los bienes de manos muertas en beneficio del Estado y la abolición de los privilegios del clero, y no Santana. Por lo demás, esos proyectos no se llevaron á la práctica, y aun suponiendo que lo hubieran sido, ¿por qué su responsabilidad habría de afectar á los radicales de Chile?

Y aún más: Santana, que aquí nos pintó el honorable Diputado por Cachapoal como tipo de mandatario radical, fué ultra-conservador cuando cometió sus peores actos. Véase lo que dice la historia:

«Esta vez, Santana debía presentarse bajo un nuevo aspecto: había recorrido en las distintas épocas en que disfrutara de la presidencia, toda la escala de los diversos partidos. Conservador unas veces, federalista otras, unitario en unas ocasiones, en otras partidario de las doctrinas más avanzadas y radicales, acogiéndose esta vez al único partido que le faltaba por recorrer, al partido ultra-clerical.

»Si pudiera haber quedado alguna duda acerca de sus verdaderas intenciones, bien pronto la composición de su Gobierno las dispuso todas. Sus Ministros principales fueron Alamau, Banilla y Lárez, jefes del partido monárquico y ultra-religioso.

»Uno de los primeros actos de Santana fué abolir la federación de Estados, haciéndose en seguida conferir el título de Alteza Serenísima, y no contento con esto, restableció la orden de caballería de Guadalupe, instituída por Iturbide durante su imperio, estableció los jesuitas, expulsados de Méjico como de las demás colonias españolas, á mediados del siglo pasado, y finalmente, como complemento de este nuevo sistema, restringió á sus menores límites la instrucción pública.»

He aquí el radical Santana.

Pero quiero suponer que hubiera sido radical, y pregunto á Su Señoría ¿hay justicia en cargar sobre nosotros las faltas de los radicales y no sus buenas cualidades? ¿Por qué no habló Su Señoría del radical Juárez que concluyó en su patria con el despotismo, cortando las cadenas con que los conservadores y el clero pretendieron subyugar á Méjico?

También habló el honorable Diputado de los Concilios de Toledo, afirmando que de ellos habían salido las libertades de Aragón y de Castilla. ¿Sabe Su Señoría lo que salió de ahí? Salió la ruina de España, porque esa ruina vino tan pronto como dichos Concilios tuvieron predominio sobre los poderes civiles. Basta recordar que dictaron leyes de esclavitud y aquella ley famosa que obligaba separar de sus madres á los niños cumplidos los siete años, para entre-

garlos á personas que los iniciasen en las doctrinas de la Iglesia.

¿En semejantes Concilios ha podido nacer libertad alguna? Nó, señor Presidente. Violando las leyes de la naturaleza no se hacen leyes de libertad!

Dijo el honorable Diputado por Cachapoal que el clero francés fué el primero en renunciar sus privilegios. Nó, señor, la historia dice otra cosa; dice que fué la nobleza la primera en renunciarlos. Y aun en el caso de que el clero los hubiera renunciado primero, ¿qué hazaña hacía, qué título se conquistaba con eso? En esa noche legendaria del 4 de Agosto todos renunciaron á sus privilegios, incluso los que nada tenían que renunciar.

El clero, sin embargo, trató después de salvar parte de lo renunciado y trabajo costó arrancarles los diezmos que no querían ceder.

En sus citas históricas también se ha referido á Chile el honorable Diputado por Cachapoal, y ha incurrido en las mismas inexactitudes.

Decía Su Señoría que el obispo Martínez de Aldunate fué un caudillo notable de nuestra Independencia. Error del honorable Diputado, porque Martínez de Aldunate sólo alcanzó á estar tres meses en Chile y no pudo tomar participación alguna en los acontecimientos de esa época, porque había perdido antes de llegar sus facultades mentales. ¡El honorable Diputado por Cachapoal lo presenta, sin embargo, como caudillo notable de la revolución de la Independencia.

Quiero ser franco, señor Presidente. Es efectivo que el obispo Martínez de Aldunate hizo algo en pro de la revolución: destituyó al vicario capitular Rodríguez. Pero, por la circunstancia que he indicado, no supo lo que firmaba. No puede, por lo tanto, tomársele en cuenta este servicio.

¡El clero sirviendo la causa de la Independencia! ¿Quién no sabe que el enemigo más tenaz de la idea revolucionaria fué el clero? A juicio del clero, la causa de España era la causa de Dios y la de la Independencia la de los herejes.

Aun concluida la guerra de nuestra emancipación, el Gobierno vióse en la necesidad de desterrar un obispo que maquinaba contra la libertad ya alcanzada.

Algunos miembros del clero sirvieron la causa de la Independencia; es cierto, pero esas excepciones no desvirtúan el hecho de la inmensa resistencia que opuso la mayoría.

Hubo un fraile, y ese sí que fué caudillo de nuestra emancipación. Más feliz habría estado el hono-

rable Diputado evocando su nombre, pero á ese fraile no lo citan los conservadores. Se llamaba Camilo Henríquez! Sabemos nuestra historia, honorable Diputado por Cachapoal.

Tal vez he fatigado á la Cámara con estas rectificaciones; pero he debido establecer con exactitud los acontecimientos históricos. Pido mis excusas á la Cámara.

Deseo concluir, señor Presidente, y lo haré manifestando que acepto el proyecto de acuerdo formulado por el honorable señor Mac-Iver. Acepto la idea de ese proyecto, aunque ella no contenga el colmo de mis aspiraciones. Yo deseo algo más eficaz y efectivo para alejar al clero de nuestras luchas políticas. Aplaudiría que el Gobierno presentase un proyecto consultando este propósito.

Mientras tanto, acepto el proyecto de acuerdo del honorable Diputado por Santiago como un paso que ha de llevarnos á poner término definitivo á la intervención del clero en las luchas políticas.

Me parece que el deseo que formulo no merece excomunión ni es tampoco hostilidad á la Iglesia, sino que traduce la esperanza que abrigo de que alguna vez quede completamente afianzada en nuestro país la libertad electoral.

Así viviremos sin las zozobras de la hora presente y habremos disipado la tormenta que ya ruge violenta, amenazando concluir con la tranquilidad pública.

Que el clero permanezca en sus iglesias y que seamos sólo nosotros los que á la sombra de nuestras banderas bajemos á la arena de las contiendas políticas para luchar por la bondad de nuestros principios.

Es mi deseo, honorable Presidente, en bien de mi patria.

El señor ZEGERS (Presidente).—¿Algún señor Diputado usa de la palabra?

El señor MATTE (don Eduardo).—Va á dar la hora.

El señor ZEGERS (Presidente).—Es más correcto ofrecer la palabra si no se solicita cerrar el debate.

El señor PAREDES.—Pido la palabra.

El señor ZEGERS (Presidente).—Usará de ella Su Señoría en la próxima sesión.

Se levantó la sesión.

JORGE E. GUERRA,
Redactor.